

\*

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0270/24**

**VISTO:**

La nota elevada este Concejo Deliberante por los inspectores de nivel secundario y de educación artística de nuestro Distrito; y

**CONSIDERANDO:**

Que elevan al Cuerpo un proyecto de intervención llevado a cabo por alumnos de las distintas escuelas de gestión pública y privada del Distrito, a fin de ser concretado en la Plazoleta 16 de Septiembre, ubicada en el Parque de la Democracia.

Que el objetivo del trabajo fue habilitar un espacio público para estudiantes del Distrito, invitándolos a concretar una serie de producciones artísticas y culturales que lleven a reflexionar sobre la participación democrática.

Que las autoridades educativas han propiciado el contexto de análisis, preparando espacios de debate y participación, con el fin de fomentar el sentido democrático y la participación ciudadana.

Que el 16 de Septiembre se ha instituido en el calendario escolar como el “Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios”, con el objetivo de promover un día de reflexión en relación a los temas Democracia y Derechos Humanos.

Que desde el año 1996, a 20 años de la denominada Noche de los Lápices, contamos en el Parque de la Democracia, con un espacio designado bajo el nombre de “Plazoleta 16 de Septiembre”, en homenaje a los jóvenes estudiantes que lucharon por sus ideales, que creyeron en un mundo libre, igualitario, convencidos que participar en centros de estudiantes o en agrupaciones comunitarias, sería el camino para el fortalecimiento de nuestra patria.

Que, entre los trabajos presentados por los alumnos, todos referidos a los derechos de estudiantes, a la libertad de expresión, a la memoria, a la defensa de la democracia, ha sido elegido uno, que se propone para ser plasmado en el sitio antes expuesto.

Que este Cuerpo comparte la iniciativa de las autoridades educativas y felicita a los alumnos por su compromiso en la participación, estimando viable acceder a lo solicitado.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo intervenir el espacio identificado ===== como Plazoleta 16 de Septiembre, ubicada en el Parque de la Democracia, según croquis que se adjunta a la presente.-

**ARTICULO 2º)** Los gastos que demande el cumplimiento de la obra autorizada en el ===== artículo anterior, serán imputados a la cuenta presupuestaria que corresponda.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 2025.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4692/25**